



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACION MINIMA CUANTIA**

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL**

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."
- c. Que la entidad como propietaria del inmueble ubicado en el piso tres (3) del Edificio Torre Central, identificado con la matrícula inmobiliaria 290-161351 y ficha catastral No. 66001010501580065901, debe garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.
- d. En este sentido y de acuerdo a lo establecido en el código civil en su artículo 1985, la responsabilidad del mantenimiento de la cosa arrendada y la obligación de mantenerla en buen estado consiste en hacer, durante el arriendo, todas las





reparaciones necesarias y en este sentido, se obliga al arrendador si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito.

- e. Que para este caso específico, el bien que se pretende arreglar es el aire acondicionado (3 EQUIPOS TIPO CHILLER), el cual presenta fallas y requiere mantenimiento para su correcto funcionamiento, razón por la cual es primordial contar con este servicio para garantizar la efectividad del bien y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de arrendamiento.
- f. Por las razones expuestas, se requiere iniciar los trámites para la contratación del mantenimiento del equipo.

**2. RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 de fecha 10 de octubre de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "Mantenimiento".

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar se requiere la contratación de personas naturales o jurídicas que sean idóneas y cuenten con la experiencia para ejecutar el objeto contractual.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que sea el necesario para su ejecución.

**OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.





#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos, muebles e instalaciones para la entidad.

La circunstancia de que esta actividad no la pueda ejecutar la entidad, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato, por lo tanto su régimen de aplicación será el establecido en el decreto 734 de 2012 numeral 3.5.2, Ley 1474 de 2011 y el Decretos 019.

##### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

##### **PLAZO**

Cuarenta y cinco (45) días o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal 31 de Diciembre de 2013.

##### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

##### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás personas jurídicas y/o naturales que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

El valor estimado de la contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) incluido IVA.

**Forma de pago.** Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.





**5. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo con el presente análisis y la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 3.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica Jurídica

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 226**

Fecha expedición 10/10/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **10.000.000,00**

Son: Diez Millones Pesos M/Cte.  
Objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER)) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 226

Rubro	212201—	Mantenimiento	Valor	10.000.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 10/10/2013



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el siguiente proceso de contratación:

### 1.1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto del Contrato:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA-.

**Lugar de Ejecución:** Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera.

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

**Forma de Pago:** Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

**Garantías exigibles:** teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar no se requerirán garantías. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.5.7 que dispone las garantías no serán obligatorias en la presente modalidad de contratación.

**3. PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA en





PEREIRA  
**150**  
AÑO

cumplimiento de lo anterior expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 10 de octubre de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "Mantenimiento".

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos obligatoriamente:

- Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural
- Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta
- Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural
- Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.
- 1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante.
- Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.

#### 5. FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Suministro, Desmonte e Instalación de Compresor Chiller No.1, Hermético, 220V, Trifásico, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Instalación de Motoventilador de Medio Caballo y Hasta de 22 Pulgadas R-141b y Carga de Refrigerante. Arranque y Puesta en Funcionamiento.	1		





Corrección de Tubería Fuga de Refrigeración, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Carga de Refrigerante, Arranque y Puesta en Marcha Chiller No. 2	1		
Suministro e Instalación de Motor Condensador No. 2 y Relevo de Control de Chiller No. 2 (Incluye Hélice)	1		
Suministro e Instalación			
Reparación de Motobomba No. 2	1		
Cambio de Rodamientos de Motobombas No. 1	1		
Restauración de Pintura Chiller y Motobombas	1		
Suministro e Instalación de Aislamiento de Poliuretano Tubería Agua Helada	1		
Suministro e Instalación de Termostatos Digitales	3		
Mantenimiento y Pintura de Equipos en General	GLOBAL		
Garantía 1 año	GLOBAL		
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>			

**Nota: Los Items Anteriormente Descritos Incluyen Materiales y Mano de Obra**

**Nota.** El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título III Capítulo V del Decreto 734 de 2012, que en su artículo 3.5.1. dispone que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, se regirán exclusivamente por las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone en su literal c) que la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

**6. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA**

**6.1 CAUSALES DE RECHAZO**

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1º del numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así como las circunstancias que se describen a continuación.

1. Cuando la oferta inicial de precio supere el presupuesto oficial asignado.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente.







3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.
5. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente invitación.
7. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

## 6.2 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
3. Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
4. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
5. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

PARÁGRAFO: La declaratoria de desierta de la contratación pública se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Termino para la publicación de la invitación	11 de octubre de 2013
Visita	15 de octubre de 2013 – 8:30 am en INFIPEREIRA
Aclaraciones a la invitación	16 de octubre de 2013
Término para presentar la oferta	17 de octubre de 2013 hasta las 10:00 am
Publicación del acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas	17 de octubre de 2013
Termino para evaluar las propuestas	18 de octubre de 2013
Termino para la publicación de la evaluación	21 de octubre de 2013
Termino para presentar observaciones a la evaluación	22 de octubre de 2013
Termino para la publicación en el Secop de las respuestas a las	23 de octubre de 2013





observaciones simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta	
Suscripción del contrato	Desde la adjudicación hasta el día 25 de octubre de 2013

La modificación a la invitación se realizará a través de adendas. Las cuales se podrán publicar con un día de anticipación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.

Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 8:00 a. m., a 7:00 p. m.

**6. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:**

Los interesados deberán presentar sus ofertas el día y hora señalados en el cronograma con los documentos referenciados personalmente en la calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún piso 22.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
 Gerente General

PROYECTO Y REVISO:

  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
 Directora Técnica (Jurídica)





**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "contratar los servicios para realizar el mantenimientos y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso de torre central de propiedad del Instituto de Desarrollo y fomento INFIPEREIRA".



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General.



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero





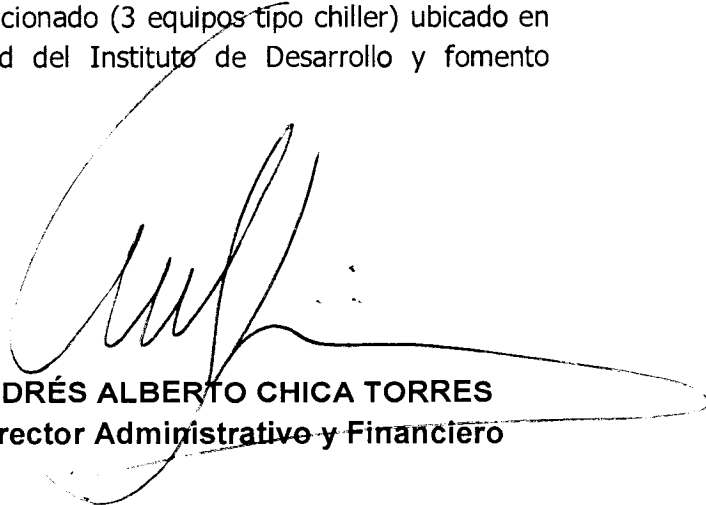
**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE IDONEIDAD**

**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que el señor LE TUHY TELLER HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.643.93 es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "contratar los servicios para realizar el mantenimientos y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso de torre central de propiedad del Instituto de Desarrollo y fomento INFIPEREIRA".

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General.

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero





**RESOLUCIÓN No 113  
(16 DE OCTUBRE DE 2013)**

"Por medio de la cual se designa un Comité evaluador"

El Gerente General de Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 11 de octubre de 2013 se publico en el portal único de contratación la invitación pública No. 012 cuyo objeto es "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

2. Que de conformidad con el decreto 734 de 2012 artículo 3.5.4, mediante el cual se establece el procedimiento de selección y publicidad a través del Secop, en su parágrafo 3º, dispone que "la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. ..."

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de INFIPEREIRA

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar el Comité de la invitación pública No. 012 cuyo objeto es "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-, así:







## DILIGENCIA DE CIERRE

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012

OBJETO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", a los 17 días del mes octubre de 2013, siendo las 10:00 am, procedió a realizar el cierre del proceso de contratación en presencia de:

ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA  
Profesional Especializado

DIANA VANESA VILLA FRANCO  
Directora técnica (Jurídica)

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentó 1 propuesta que se relaciona en estricto orden de llegada.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	REFRIPLAST LIMITADA	09:35 a.m.	Octubre 17 de 2013

Se procede a verificar que la propuesta se encuentra debidamente sellada, el numero de folios que contienen y a dar lectura en voz alta del precio ofertado.

Se procede entonces a dar apertura del sobre:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	REFRIPLAST LIMITADA	15	\$9.705.000



PEREIRA<sup>16</sup>  
150  
AÑOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en la ciudad de Pereira a los 17 días del mes de octubre de 2013 a las 10:20 a.m., por quienes en ella intervinieron.

**DIANA VANESA VILLA FRANCO**  
Directora técnica (Jurídica)

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional Especializado (Grado 4)



**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
NO. 012**

**ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE PROPUESTAS  
(OCTUBRE 17 de 2013)**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.**

Num	proponente	representante legal	direccion	correo electronico	hora	telefono	firma
1	REFIRPIOS	Letany Talle	c94LV-2050	refirpiost@himalaya	9:35p	2695845	(Letany Talle)



Instituto Nacional de Metrología de Colombia



**LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA**  
 ITC Temas Universal Coordinado - 5 horas

**JUEVES, 17 DE OCTUBRE DE 2013**  
**10:00:00**

La cantidad del tiempo que se acumula durante de las actividades de negocio y la comunicación de Internet que se acumula en el día en un computador

De conformidad con el artículo 14 del artículo 4 del Decreto número 1475 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología de Colombia realizará el cambio de hora legal en Colombia.

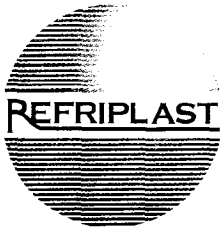
Occidente

Oriente

Esta hora es tomada de los estándares de referencia de la Organización Internacional de Metrología.

Horario actual aproximado del día viernes 18 de octubre de 2013

Instituto Nacional de Metrología



AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN  
Y VENTILACIÓN MECÁNICA

NIT: 830.017.343-7

## INDICE

	PAG
CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO.....	1
HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA.....	3
RUT.....	4
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.....	5
CERTIFICADO PARAFISCALES.....	6
TARJETA DEL REVISOR FISCAL.....	7
CERTIFICADO CONTRALORIA.....	8
CERTIFICADO PROCURADURIA.....	9
CERTIFICACION EXPERIENCIA (2).....	11
PROTOCOLO ETICO ANEXO 1.....	13
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.....	14



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE CAD

16 DE OCTUBRE DE 2013 HORA 16:33:57

R039736408

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REFRIPLAST LIMITADA  
N.I.T. : 830017343-7  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00704557 DEL 16 DE MAYO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013  
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,116,749,367

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24C NO 26 50  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : refriplast@hotmail.com  
DIRECCION COMERCIAL : CL 24C NO 26 50  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : refriplast@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1799 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DEL 30 DE ABRIL DE 1996, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 1996, BAJO EL-NO. 538276 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: REFRIPLAST LIMITADA.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000643	1998/03/24	0038	BOGOTA D.C.	1998/04/16	00630031
0001134	2005/04/16	0038	BOGOTA D.C.	2005/04/19	00986728
1907	2009/06/30	0063	BOGOTA D.C.	2009/07/02	01309403
3719	2011/05/05	0038	BOGOTA D.C.	2011/05/11	01478119

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA FABRICACIÓN DE PARTES Y COMPONENTES PARA LA INDUSTRIA PLÁSTICA Y REFRIGERACIÓN EN GENERAL Y EL DESARROLLO DE LAS LABORES TÉCNICAS Y COMERCIALES PERTINENTES, ADEMÁS SE OCUPARÁ DE LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS E IMPORTAR Y EXPORTAR DENTRO DEL MERCADO COMERCIAL PRODUCTOS AFINES O SIMILARES A LOS PRODUCIDOS. ADEMÁS SE DEDICARA A LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN ACERO INOXIDABLE, ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS



\*01\*

\* 1 3 4 3 2 9 4 7 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE CAD

16 DE OCTUBRE DE 2013 HORA 16:33:57

R039736408

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,100  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Remplast Ltda

SIGLA Remplast NIT No. 830017343-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN:  NAL.  DPTL.  DIST.  MPL.  OTRC. ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO:  VER AL RESPALDO. CLASE:  1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPARTAMENTO Bogotá D.C.

MUNICIPIO Bogotá D.C. DIRECCIÓN Calle 24 N 26-50

TELÉFONOS 2695845 FAX 3687788 APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Mant y Reparación de equipos	2	Fabricación de otros productos de metal NCP
3	Suma de equipos de AA y Refrigeración	4	Suma de otros equipos para obra
5		6	de Ingeniería Mecánica Civil

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD	FECHA DE INICIACIÓN	VALOR
Gas Natural Servicios	X 3485500	C8/08/2013 27.573.200
Rest Cafe SAS	X 5933700	C1/08/2013 50.368.360
Municipio de Puerto Guayan	X 18.6460050	20/08/2013 18.757.200
Ministerio de Cultura	X 3474100	16/07/2013 24.800.000
Min. de Defensa Nacional FAC	X 3159300	18/06/2013 28.304.000

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO Tellez SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hernandez NOMBRES Le Tuby

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.  C.E.  PASAPORTE  NÚMERO 39643932 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal  Apoderado  CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Le Tuby Tellez FECHA DE DILIGENCIAMIENTO \_\_\_\_\_

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.643.932**  
**TELLEZ HERNANDEZ**

APELLIDOS  
**LE TUHY**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1964**

**BARAYA**  
(HUILA)

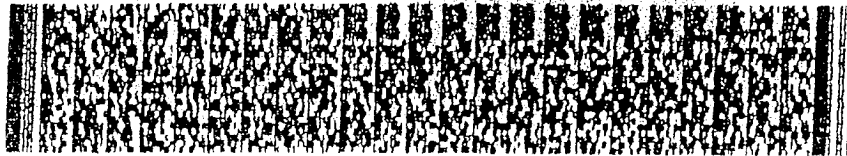
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **B+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-FEB-1985 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARTEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00332962-F-0039643932-20110910      0028007187A 1      1511448547

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

Yo, **JAIRO ALBERTO CASTRO MARTINEZ**, identificado con la c.c. No. 79.149.930 y tarjeta profesional No. 50435-T en mi calidad de de Revisor Fiscal de la empresa **REFRIPLAST LTDA** con Nit N° 830.017.343-7 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis meses (6) anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación ,con los pagos al sistema de seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de Salud –EPS- , Fondo de Pensiones –AFP-, Administradora de Riesgos Profesionales –ARP- ,Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente se expide en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año 2013.



---

**JAIRO ALBERTO CASTRO MARTINEZ**  
**TP50435-T**  
**Revisor Fiscal**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

TEL. 79.149.930  
CASTRO MARTINEZ

JAIRO ALBERTO



Ministerio de Educación Nacional  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

58435-T

JAIRO ALBERTO  
CASTRO MARTINEZ  
C.C. 79149938  
RESOLUCION INSCRIPCION 138  
UNIVERSIDAD PABLO DE COLOMBIA



*005* 68853789

BOGOTÁ, D.C. 13-AGO-1960

BOGOTÁ, D.C.  
(CUNCIAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.60 O+ M

ESTADUAL  
16-NOV-1978 BOGOTÁ, D.C.



001829031A 2

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en el  
Decreto 43 de 1969.  
Se le recomienda a quien encuentre esta tarjeta de volverla  
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
Contadores.

006554



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy miércoles 16 de octubre de 2013, a las 11:38:23, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8300173437
No. Identificación R/L	39.643.932
Código de Verificación	11778755422013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:00:06

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 50505850

Bogotá DC, 12 de octubre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa REFRIPLAST LIMITADA identificado(a) con NIT 830017343 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

Mario Enrique Castro Gonzalez

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Linea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



28

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:55:23

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 50505715

Bogotá, D.C. 12 de octubre de 2013

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LE TUHY TELLEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 39643932 :

NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### RECOMENDACIONES

La expedición de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su ejercicio la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 del Decreto 4002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### RECOMENDACIONES

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



# WINNER GROUP ATRAVEZ DE EL AREA DE COMPRAS NACIONALES DE LA COMPAÑÍA

## CERTIFICA QUE:

La empresa REFRIPLAST LTDA identificada con NIT 830017343-7 está inscrita como proveedor, presto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados tipo Chiller de los casinos Hollywood y Rock and Jazz .

Así mismos certifica que esta empresa se encuentra como proveedor aceptado por **WINNER GROUP**.

VALOR	\$ 32.016.000
FECHA DE INICIO	SEPIEMBRE DE 2011
FECHA DE TERMINACION	SEPTIEMBRE DE 2012

El servicio en cuanto a calidad y cumplimiento es bueno

Se expide esta certificación comercial a solicitud del interesado el 25 de Septiembre de 2012

ATENTAMENTE,

**EDWAR FERNANDO FORERO ROMERO**  
Jefe Nacional de Compras e Importaciones



Calle 90 No. 19 C - 32 Piso 4to. Edificio BLUE TOWER  
 PBX: (57-1) 5896000 Fax: (57-1) 6354427 Bogotá D.C. - Colombia  
 Medellín: Calle 52 N° 46 - 34 Tel: (57-4) 6041040  
 Cali: Carrera 100 N° 5 - 159 OF. 302  
 Centro Comercial Unicentro Oasis PBX: (57-2) 4850735  
 Pereira: Carrera 13 Av. Circunvalar Centro comercial Uniplex Of. 305 PBX: (57-6) 3400614  
 Cartagena: Av San Martín # 3-145 Bocagrande Tel: (57-5) 6655980/84  
 Barranquilla: Cra 53 # 79-47 Tel: (57-5) 3603858 / 3681636  
 e-mail: servicio@winnergroup.com URL:www.winnergroup.com

## CERTIFICACION

Certificamos que la empresa REFRIPLAST LTDA identificada con NIT 830017343-7 celebró contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para un equipo de aire acondicionado tipo Chiller de 5 TR.

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** Julio 22 de 2011

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Julio 29 de 2012

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 10.440.000

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Bueno

El servicio en cuanto a calidad y cumplimiento fue bueno

  
**arc**  
CONSTRUCTORES S.A.  
NIT. 900.131.505-4

**ARQ JUAN FELIPE GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL (S)**  
**ARC CONSTRUCTORES S.A.**  
**NIT. 900.131.505-4**

**arc constructores s.a**



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14261248021



(415)7707212489984(8020) 0000014261248021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 1 7 3 4 3 - 7  
6. DV 7  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

3. Razón social: REFRIPLAST LIMITADA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección: CL 24 C 26 50  
42. Correo electrónico: refriplast@hotmail.com  
43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 4 8 2 2 0 5 4 45. Teléfono 2: 3 6 8 7 7 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica: 45. Código: 3 3 1 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 9 1 2 48. Código: 3 5 3 0 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 1 2 1 8 50. Código: 1 2 4 3 2 2 4 6 5 9  
Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
5. 7. 8. 9. 1 1 1 0 1 4 3 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 10- Usuario aduanero
- 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena
- 08- Retención timbre nacional 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 2 2 3

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC  
3 1

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO 60. No. de Folios: 5 61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

*[Handwritten signature]*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

*[Handwritten signature]*  
984. Nombre ZULUAGA OVALLE MARIA PAOLA

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial



### PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Le Tuhy Téllez, identificada con la cédula de ciudadanía N°.39.643.932 expedida en Bogotá contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA





## HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

### INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 012

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

Siendo las 8:00 am del día 18 de octubre de 2013, la Dra. DIANA VANESA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y el Dr. ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA, Profesional Especializado, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica de la invitación pública de mínima cuantía No. 012 de 2013.

La propuesta presentada fue la siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	REFRIPLAST LIMITADA	9:35 am	17/10/13

#### 1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se deben acreditar los siguientes documentos:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural	CUMPLE
Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	N.A.
Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	CUMPLE
Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta	CUMPLE
Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.	CUMPLE
1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios,	CUMPLE





PEREIRA  
150  
AÑO

teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante.	
Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluye por parte del comité evaluador que:

- El oferente REFRIPLAST LIMITADA y por lo tanto se procede a revisar la oferta económica.

## 2. OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a revisar el valor de la oferta económica habilitadas, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	REFRIPLAST LIMITADA	15	\$9.705.000

Se procede a verificar por parte del comité evaluador que se tuvieron en cuenta todos los ítems solicitados y que cada uno de los valores sumados dan el total ofertado por REFRIPLAST LIMITADA. De acuerdo a lo anterior, el oferente no excede el presupuesto oficial de la invitación pública y por lo tanto CUMPLE.

### RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente REFRIPLAST LIMITADA CUMPLE y no excede el presupuesto oficial, se recomienda al Representante Legal ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA presentada y que se adjudique a este proponente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3.5.4. "Procedimiento de selección y publicidad a través del Secop", el cual en su inciso 4 establece que "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública".

**DIANA VANESA VILLA FRANCO**  
Directora técnica (Jurídica)

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA,**  
Profesional Especializado





Pereira, 23 de octubre de 2013

Señora  
**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
Representante legal  
REFRIPLAST LIMITADA  
Pereira

**REFERENCIA:** Comunicación de Aceptación de oferta

Como es de su conocimiento, el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA a través de la oficina jurídica, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía Invitación Pública No. 012 cuyo objeto "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-.

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la ley, y de acuerdo a la evaluación realizada por los funcionarios designados para el efecto, Usted cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por lo se recomendó adjudicarle el contrato.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA, establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal y en uso de las atribuciones conferidas:

**MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA** presentada por REFRIPLAST LIMITADA identificada con NIT. 830.017.343-7 representada legalmente por **LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ** por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.705.000)** incluido IVA y un plazo de cuarenta y cinco (45) días, cuyo objeto "contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo





PEREIRA  
150  
AÑO

chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira -INFIPEREIRA-.

La ejecución se realizara en el Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera. Nuestra entidad se encuentra ubicada en la Carrera 19ª N° 9-50 piso 2 - Tel 33151601.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**, funcionario de la entidad que podrá ser contactado en las instalaciones o en el número telefónico 3151608.

Es importante tener cuenta que de conformidad con el artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal.

Así mismo, el decreto en mención en su artículo 3.5.5., dispone que con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente;

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

REVISO:

  
DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO:

  
LMAA  
ABOGADA EXTERNA



AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN  
Y VENTILACIÓN MECÁNICA

NIT: 830.017.343-7

### FACTOR DE PONDERACION Y CALIFICACION

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Suministro, Desmonte e Instalación de Compresor Chiller No.1, Hermético, 220V, Trifásico, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Instalación de Motoventilador de Medio Caballo y Hasta de 22 Pulgadas R-141b y Carga de Refirgerante. Arranque y Puesta en Funcionamiento	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Corrección de Tubería Fuga de Refrigeración, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Carga de Refrigerante, Arranque y Puesta en Marcha Chiller No. 2	1	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00
Suministro e Instalación de Motor Condensador No. 2 y Relevo de Control de Chiller No. 2 (Incluye Hélice)	1	\$ 370.000,00	\$ 370.000,00
Suministro e Instalación			
Reparación de Motobomba No. 2	1	\$ 370.000,00	\$ 370.000,00
Cambio de Rodamientos de Motobombas No. 1	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Restauración de Pintura Chiller y Motobombas 1	1	\$ 505.000,00	\$ 505.000,00
Suministro e Instalación de Aislamiento de Poliuretano Tubería Agua Helada	1	\$ 370.000,00	\$ 370.000,00
Suministro e Instalación de Termostatos Digitales	3	\$ 190.000,00	\$ 570.000,00
Mantenimiento y Pintura de Equipos en General	GLOBAL	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
Garantía 1 año de bienes y servicios	GLOBAL	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>			<b>\$ 9.705.000,00</b>



República de Colombia

# INFIPEREIRA

Nit 9001200450

## Compromiso Presupuestal No. 266

Fecha expedición 23/10/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **9.705.000,00**

Son: Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Pesos M/Cte.  
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER)) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA-

Observaciones

Tercero 830017343      REFRIPLAST LTDA -  
Documento CONTRATO DE SUMINISTRO      Nro. 68      Fecha 23/10/2013      No. lot 18  
Duración 45 días      Fecha fin 08/12/2013  
Forma pago mediante actas vencidas previo informe del supervisor del contrato.  
Nro. Disponibilidad 226

Rubro 212201--      Mantenimiento      Valor 9.705.000,00  
C. Costo 1101      Administracion  
Fondo 101      FONDOS COMUNES  
Disponibilidad 226

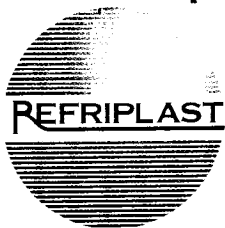
### INTENCION DE PAGO

Rubro 212201--      Fondo 101      C. Costo 1101

Mes 10	9.705.000,00
--------	--------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 23/10/2013



AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN  
Y VENTILACIÓN MECÁNICA

NIT: 830.017.343-7

Bogotá 25 de Octubre de 2013

Srs.:  
**INFIPEREIRA**  
**Atn. Dr. Javier Monsalvo Castro**  
Calle 19 No 9-50  
Complejo Urbano Diario del Otun, piso 22  
(6) 3151617  
Pereira

Ref. Contrato de suministro No 68

Respetados Señores

Adjunto estoy enviando contrato de suministro celebrado entre INFIPEREIRA y REFRIPLAST LTDA No 68, y acta de entrega debidamente firmados.

Cordial Saludo

**LE TUHY TELLEZ H,**  
**Representante Legal**

**CONTRATO DE SUMINISTRO  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
REFRIPLAST LIMITADA  
No. 68**



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **REFRIPLAST LIMITADA**, identificada con numero de Nit 830.017.343-7, representada legalmente por **LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.643.932 de Baraya (Huila), de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** es contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA-. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA, deberá realizar el mantenimiento y suministro de los elementos descritos en la propuesta de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.705.000)** incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 de fecha 10 de octubre de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "mantenimiento". **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración





CONTRATO DE SUMINISTRO  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
REFRIPLAST LIMITADA  
No. 68



Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen.

**CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA.**

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA,** las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA,** deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA,** a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos



CONTRATO DE SUMINISTRO  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
REFRIPLAST LIMITADA  
No. 68



que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Se firma en la ciudad de Pereira a los

23 OCT 2013

**JAVIER MONSALVE GASTRO**  
Gerente General

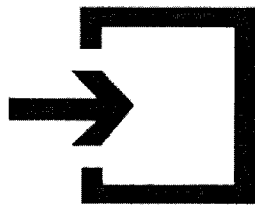
*Le Tuhy Téllez Hernández*  
**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
Representante legal  
REFRIPLAST LIMITADA

*Andrés Alberto Chica Torres*  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

*Diana Vanessa Villa Franco*  
**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Proyecto: LMAA  
Abogada Externa.





# Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Estrategia](#)

[Multimedia](#)

[Manuales](#)

[Normativa](#)

## Detalle del Proceso Número 12

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

### Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA  
A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA  
REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA  
OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER)  
UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE

Cuantía a Contratar	\$10,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	226	10000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Risaralda</b> : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Risaralda</b> : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 19 no. 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Risaralda</b> : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 19. no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

### Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-10-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Visita de Sitio	15-10-2013 08:30 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-10-2013 10:00 a.m.

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	<a href="mailto:laktana@infipereira.gov.co">laktana@infipereira.gov.co</a>
--------------------	--

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	68
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9,705,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	REFRIPLAST LIMITADA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830017343
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN
Nombre del Representante Legal del Contratista	LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 39643932
Fecha de Firma del Contrato	23 de octubre de 2013

## Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	CONTRATO NO 68		1.52 MB	1	28-10-2013 11:25 AM
<a href="#">Oferta Seleccionada</a>	OFERTA SELECCIONADA		1.99 MB	1	23-10-2013 11:02 AM
<a href="#">Comunicación de Aceptación</a>	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		1.99 MB	1	23-10-2013 11:01 AM
<a href="#">Informe de evaluación</a>	INFORME DE EVALUACION		1.37 MB	1	21-10-2013 11:52 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE CIERRE		2.23 MB	1	21-10-2013 11:49 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 1 - PROTOCOLO ETICO		187 KB	1	16-10-2013 02:44 PM
<a href="#">Invitación</a>	INVITACION		228 KB	1	11-10-2013 06:36 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS PREVIOS		209 KB	1	11-10-2013 06:36 PM

## Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	11 de October de 2013 06:37 P.M.
Celebración de Contrato	23 de October de 2013 11:02 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

**CENTRO DE CONTACTO SECOP**  
[sopORTECCO@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:sopORTECCO@gobiernoenlinea.gov.co)  
 Línea nacional gratuita 018000 952525  
 Línea en Bogotá 595 3525  
[Contáctenos](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



PEREIRA  
150  
AÑO

## ACTA DE INICIO

**PEREIRA:**

20 OCT 2012

**CONTRATO No:**

68

**CONTRATISTA:**

**REFRIPLAST LIMITADA**

**OBJETO:**

contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira -INFIPEREIRA-

**PLAZO:**

El plazo de presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2012.

**VALOR:**

El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.705.000)** incluido IVA

**FORMA DE PAGO:**

Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.

**ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA**  
Supervisor

  
**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
representada legalmente  
**Contratista**

PROYECTO:

LMAA



40

**OTROSÍ CONTRATO DE SUMINISTRO  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA  
Y REFRIPLAST LIMITADA**

No. 68



PEREIRA  
**150**  
AÑO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **REFRIPLAST LIMITADA**, identificada con numero de Nit 830.017.343-7, representada legalmente por **LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.643.932 de Baraya (Huila), de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente adición al contrato No. 68 de 2013, previas las siguientes consideraciones: a) Que el día 25 de octubre de 2013 se suscribió acta de inicio del contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA. b) Que el día 21 de noviembre de 2013, el supervisor del contrato y el contratista suscriben acta modificatoria, en la cual se da el visto bueno para realizar la adición por la suma de \$986.000 incluido IVA, c) Que los argumentos técnicos que dan lugar a la adición se fundamentan en que se "... *evidenció la necesidad de suministrar e instalar un elemento adicional en uno de los equipos tipo chiller. Dicho elemento es un motor de 2 Hp a 220 voltios y es necesario para el óptimo funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado en general. La anterior novedad se acoge en el fin de darle fiel cumplimiento a la premisa de mantener y conservar de una manera correcta los bienes públicos, propiedad de INFIPEREIRA, y facilitar la prestación del servicio de la E.S.E. Salud Pereira quien actualmente ocupa el inmueble.*" d) Que la imputación presupuestal y sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales para atender la adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 270 de noviembre 25 de 2013 por valor de \$986.000 Rubro "mantenimiento" e) que la presente adición se regirá por las siguientes clausulas:

**CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Cláusula tercera del Contrato denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedará así:

***"CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.691.000) incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica."***

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Hacen parte del otrosí los siguientes documentos: a) Concepto favorable del supervisor, b) Cotización, y c) certificado de disponibilidad presupuestal.



**OTROSÍ CONTRATO DE SUMINISTRO  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA  
Y REFRIPLAST LIMITADA  
No. 68**



**CLÁUSULA TERCERA.** El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

**CLAUSULA CUARTA.** Confirmar las demás cláusulas del Contrato No. 68 de 2013 las cuales continúan sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 de NOV de 2013

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

*Le Tuhy Téllez H*  
**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
Representante legal  
REFRIPLAST LIMITADA

Reviso: *DVVF*  
DVVF



ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL  
CONTRATO NO. 068 CELEBRADO ENTRE  
INFIPEREIRA Y REFRIPLAST LIMITADA



**CONTRATO No:** 068 de 2013

**CONTRATISTA:** REFRIPLAST LIMITADA

**NIT.** 830.017.343-7

**OBJETO:** Contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA.

**PLAZO:** El plazo del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

**VALOR:** El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$9.705.000) incluido IVA.

En reunión sostenida el día 21 de noviembre de 2013, se pudo identificar la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 068 de fecha octubre 23 de 2013 en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$986.000), debido a que el Contratista dentro de la ejecución del Contrato en referencia evidenció la necesidad de suministrar e instalar un elemento adicional en uno de los equipos tipo chiller. Dicho elemento es un motor de 2 Hp a 220 voltios y es necesario para el óptimo funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado en general.

La anterior novedad se acoge en el fin de darle fiel cumplimiento a la premisa de mantener y conservar de una manera correcta los bienes públicos, propiedad de INFIPEREIRA, y facilitar la prestación del servicio de la E.S.E. Salud Pereira quien actualmente ocupa el inmueble.





**ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL  
CONTRATO NO. 068 CELEBRADO ENTRE  
INFIPEREIRA Y REFRIPLAST LIMITADA**



El supervisor consultó si existían recursos para la realización del otrosí y pudo identificar que dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" existe partida para atender esta clase de compromiso.

De acuerdo a lo anterior, se establece que existe viabilidad jurídica y técnica para realizar la adición al Contrato No. 068 de 2013.

Se firma en Pereira a los

28 de mayo de 2013

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Supervisor

**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
Refriplast Limitada





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 270**

Fecha expedición 25/11/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **986.000,00**

Son: Novecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte.  
Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO NO. 68 DE 2013 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA-"

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 270

Rubro	212201--	Mantenimiento	Valor	986.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 25/11/2013



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 299

VIGENTE

Fecha expedición 28/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total 986.000,00

Son: Novecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte.
Objeto: ADICIÓN AL CONTRATO NO. 68 DE 2013 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA."

Observaciones

Tercero 830017343 REFRIPLAST LTDA - JURIDICO
Documento CONTRATO ADICIONAL Nro.68 Fecha 28/11/2013 Nro. It. 24
Duración 45 DIAS Fecha fin 31/12/2013
Forma pago MEDIANTE ACTAS VENCIDAS PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nro. Doc. Relacionado 270

Rubro 212201-- Mantenimiento Valor 986.000,00
C. Costo 1101 Administracion
Fondo 101 FONDOS COMUNES
Disponibilidad 270

INTENCION DE PAGO

Rubro 212201-- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 11 986.000,00

[Handwritten signature]

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 28/11/2013

REFRIPLAST

NIT: 830.017.343-7

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2013

Señores:  
**INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**  
**ATN, ANDRÉS BLANCO**  
Ciudad

**COTIZACIÓN N° 2011**

REF.: Cotización repuesto Chiller

En atención a su amable solicitud y con base a la visita efectuada, tenemos el agrado de presentar nuestra oferta para la adquisición de un motor para la puesta en marcha del equipo chiller

**OFERTA COMERCIAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Motor de 2 Hp a 220 vol	unid	1	850.000	850.000
<b>VALOR IVA</b>					<b>136.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>986.000</b>

**TIEMPO DE ENTREGA** 2 días

**CONDICIONES COMERCIALES** Contado

Agradecemos su interés en nuestros productos. cualquier información adicional gustosamente la suministraremos en el momento en que lo soliciten

Cordialmente

  
\_\_\_\_\_  
**WILSON YEPES**  
**DPTO. DE MANTENIMIENTOS**



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>		001
<b>FECHA:</b>	Diciembre 27 de 2013	
<b>CONTRATO No.</b>	068 de 2013	
<b>CONTRATISTA:</b>	REFRIPLAST LIMITADA	
<b>OBJETO:</b>	Contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b>	45 días	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Diez Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Pesos (\$10.691.000)	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$0</b>		

En la presente acta se deja constancia de que el Contratista hizo entrega de los tres (3) equipos tipo chiller que estaban pactados en el contrato, de acuerdo al plazo, cantidades y especificaciones exigidas dentro del mismo, tal y como se describe a continuación:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro, Desmonte e Instalación de Compresor Chiller No.1, Hermético, 220V, Trifásico, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Instalación de Motoventilador de Medio Caballo y Hasta de 22 Pulgadas R-141b y Carga de Refirgerante. Arranque y Puesta en Funcionamiento.	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
Corrección de Tubería Fuga de Refrigeración, Cambio de Filtro Secador, Barrido con Nitrógeno, Vacío Profundo, Carga de Refrigerante, Arranque y Puesta en Marcha Chiller No. 2	1	\$ 820.000	\$ 820.000
Suministro e Instalación de Motor Condensador No. 2 y Relevo de Control de Chiller No. 2 (Incluye Hélice)	1	\$ 370.000	\$ 370.000
Reparación de Motobomba No. 2	1	\$ 370.000	\$ 370.000
Cambio de Rodamientos de Motobombas No. 1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Restauración de Pintura Chiller y Motobombas	1	\$ 505.000	\$ 505.000



ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro e Instalación de Aislamiento de Poliuretano Tubería Agua Helada	1	\$ 370.000	\$ 370.000
Suministro e Instalación de Termostatos Digitales	3	\$ 190.000	\$ 570.000
Mantenimiento y Pintura de Equipos en General	GLOBAL	\$ 550.000	\$ 550.000
Garantía 1 año	GLOBAL	\$ 550.000	\$ 550.000
Motor de 2 Hp a 220 vol	1	\$ 850.000	\$ 986.000
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 10.691.000</b>

De lo anterior se concluye que el Contratista cumplió con el Objeto del Contrato 068 de 2013; sin embargo se recibe para hacer las revisiones que correspondan, y para cuyo efecto se harán los ajustes necesarios dentro de la etapa de liquidación del contrato.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$10.691.000	
VALOR PAGADO		\$0
VALOR A PAGAR		\$0
VALOR POR EJECUTAR		\$10.691.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$10.691.000</b>	<b>\$10.691.000</b>

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada en INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	2		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	3		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	3		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	29		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24. Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

### COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (Solo para seguimiento)

Firma Contratista

**LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

Firma Supervisor

**ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**  
Profesional Especializado (Grado 4)



## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE BIENES

CONTRATO No.	068 de 2013
CONTRATANTE:	Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"
CONTRATISTA:	REFRIPLAST LIMITADA
OBJETO:	Contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperación de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA.
FECHA DEL CONTRATO:	Octubre 23 de 2013
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.691.000
FECHA DE INICIACIÓN:	Octubre 25 de 2013
PLAZO:	45 días
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 27 de 2013

En la ciudad de Pereira a los siete (07) días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), se reunieron en la Dirección Administrativa y Financiera de INFIPEREIRA, el (la) Contratista Le Tuhy Tellez Hernández Representante Legal de REFRIPLAST LIMITADA, el Supervisor Andrés Felipe Blanco Ospina y el Gerente General de INFIPEREIRA Javier Monsalve Castro, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato No. 068 del 23/10/2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con los bienes entregados; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente **(La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad).**

Del ejercicio realizado y la verificación efectuada a todos y cada uno de los elementos pactados y entregados dentro del Alcance del Objeto, las partes acordaron hacer unos ajustes de acuerdo a la constancia que quedó en el Acta de Interventoría 001 del Presente Contrato, determinando así el cumplimiento del contrato.

Se deja constancia que el contratista realizó todas las correcciones y configuraciones solicitadas por INFIPEREIRA, por lo cual se recibe a satisfacción y se procede a su liquidación,





<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO	\$9.705.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 986.000	
VALOR PAGADO		\$0
VALOR DE ESTA ACTA		\$10.691.000
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$10.691.000</b>	<b>\$10.691.000</b>

<b>REEVALUACIÓN FINAL</b>		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

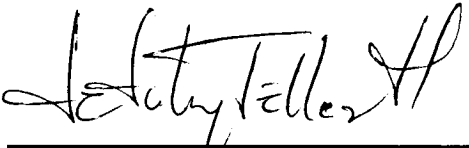
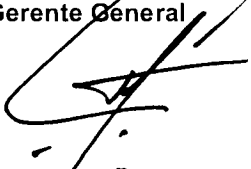
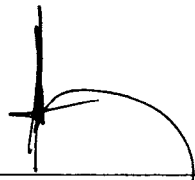
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CALIDAD DEL PRODUCTO</b>			
1. ¿Cumple con las especificaciones de los productos adquiridos?	2		
2. ¿Se recibe a satisfacción los productos adquiridos en el momento de la entrega?	3		
3. ¿El bien o producto adquirido funcionó correctamente, de acuerdo a lo pactado?	2		
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO</b>			
4. ¿Cumple con la entrega del producto en el tiempo pactado?	2		
5. ¿Cumple en la cantidad pactada del producto?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
6. ¿El proveedor atiende los requerimientos del contrato durante el proceso de adquisición?	3		
7. ¿El proveedor cumple con los servicios postventa ofrecidos?	3		
8. ¿Cumple con las condiciones comerciales?	3		
9. ¿El proveedor es oportuno en la atención de quejas o reclamos postventa?	3		
10. ¿Cumple con la calidad y oportunidad en la constitución de garantías y seguros?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>27</b>		



### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b>  LE TUHY TÉLLEZ HERNÁNDEZ	<b>Firma Gerente General</b>  JAVIER MONSALVE CASTRO Gerente General
	<b>Firma Supervisor</b>  ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA Profesional Especializado (Grado 4)





Calle 24C No. 26-50 Teléfonos: 268 49 74 - 269 58 45 - 368 7738  
www.refriplast.com.co - refriplast@hotmail.com - contacto@refriplast.com.co  
Bogotá, D.C.

NIT. 830.017.343-7 - IVA Régimen común  
No somos grandes contribuyentes  
Código ICA 9.66 x 1000  
Tarifa cree 0.30%  
Resolución DIAN No. 320001017770  
de 2013/05/20  
Num. autorizada del 6001 al 10000

60

**FACTURA DE VENTA**

Señores:

NIT o C.C.

Dirección:

Pedido por:

Ciudad y fecha:

**Nº 6375**

Teléfono:

Orden de Compra

Forma de pago

Fecha Vencimiento

**ARTÍCULO**

**CANT.**

**VALOR UNIT.**

**VALOR TOTAL**

IMPRESO EN COLOMBIA  
MARTHA C. PRIETO A. NIT. 9.833.999-7 - TELS. 262 1637 - 413 701 2873

Estos pagos con cheques sólo serán efectivos al ser cancelados por el banco o entidad respectiva. En caso de incumplimiento en los pagos se cobrarán intereses de mora a la tasa de 4% mensual. El comprador declara haber recibido a entera satisfacción las mercancías a las que se refiere la siguiente factura cambiaria de compraventa y se obliga a hacer los pagos en la ciudad de Bogotá, D.C. dentro de los plazos estipulados para efectos legales esta factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos (Código de Comercio, Art. 774). Los artículos detallados en esta factura son propiedad de Refriplast Ltda., hasta que el comprador los cancele en su totalidad. De lo contrario la empresa podrá recogerlos en el lugar donde están y aun en posesión de terceros de buena fe. Según artículos 951 a 967 del Código de Comercio.

**SUBTOTAL \$**

**IMP. I.V.A. \$**

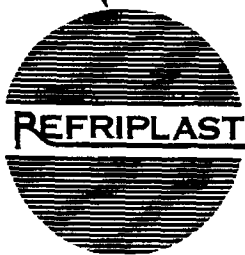
**TOTAL \$**

Fecha recibido:

Nombre:

Firma:

Identificación:



Calle 24C No. 26-50 Teléfonos: 268 49 74 - 269 58 45 - 368 7738  
 www.refriplast.com.co - refriplast@hotmail.com - contacto@refriplast.com.co  
 Bogotá, D.C.

NIT. 830.017.343-7 - IVA Régimen común  
 No somos grandes contribuyentes  
 Código ICA 9.66 x 1000  
 Tarifa cree 0.30%  
 Resolución DIAN No. 320001017770  
 de 2013/05/20  
 Num. autorizada del 6001 al 10000

**FACTURA DE VENTA**

Señores: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"	Ciudad y fecha: BOGOTÁ, 07 DE ENERO DE 2014	Nº 6375
NIT o C.C. 900.120.045-0	Teléfono: 3151617	Orden de Compra SEGÚN CONTRATO
Dirección: CALLE 19 N. 9-50 piso 22	Forma de pago SEGÚN CONTRATO	Fecha Vencimiento
Pedido por: SR. ANDRES BLANCO		

ARTÍCULO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
suministro desmonte e instalacion de compresor chiller N. 1 hermetico 220v trifasico, cambio de filtro secador, barrido con nitrógeno, vacío profundo, instalacion de 22 pulgadas R-141 b y carga de refrigerante arranque y puesta en funcionamiento.	1	4.741.380	4.741.380
Correccion de tuberia fuga de refrigeracion, cambio de filtro secador, barrido con nitrógeno, vacío profundo, carga de refrigerante, arranque y puesta en marcha chiller N. 2.	1	708.897	708.897
Suministro e instalacion de motor condensador N. 2 y relevo de control de chiller N. 2 (incluye helio)	1	318.965	318.965
Reparacion de motobomba N. 2	1	318.965	318.965
Cambio de rodamiento motobomba N. 1	1	86.207	86.207
Restauracion de pintura chiller y motobombas 1	1	435.345	435.345
Suministro e instalacion de aislamiento de poliuretano tuberia de agua	1	318.965	318.965
Suministro e instalacion de termostatos digitales	3	163.793	491.379
Mantenimiento y pintura de equipos en general	global	474.138	474.138
Garantia 1 año de bienes y servicios	global	474.138	474.138
Suministro de un motor de 2 hp a 220 voltios	1	850.000	850.000
<b>SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CS</b>			

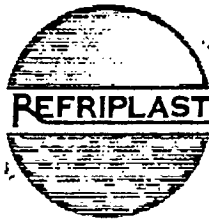
IMPRESO POR: CAEN MARTHA C. PUERTO A. NIT. 8.285.984-7 - TEL: 381 1847 - 313 791 8871

Estos pagos con cheques sólo serán efectivos si ser cancelados por el banco o entidad respectiva. En caso de incumplimiento en los pagos se cobrarán intereses de mora a la tasa de 4% mensual. El comprador declara haber recibido a entera satisfacción las mercancías a las que se refiere la siguiente factura cambiaria de compraventa y se obliga a hacer los pagos en la ciudad de Bogotá, D.C. dentro de los plazos estipulados para efectos legales esta factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos (Código de Comercio, Art. 774). Los artículos detallados en esta factura son propiedad de Refriplast Ltda., hasta que el comprador los cancele en su totalidad. De lo contrario la empresa podrá recogerlos en el lugar donde están y aun en posesión de terceros de buena fe. Según artículos 951 a 967 del Código de Comercio.

<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>9.216.379</b>
<b>IMP. I.V.A. \$</b>	<b>1.474.621</b>
<b>TOTAL \$</b>	<b>10.691.000</b>

**ERIKA TORRES**  
 ERIKA TORRES

Fecha recibido:  
 Nombre:  
 Firma:  
 Identificación:



AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN  
Y VENTILACIÓN MECÁNICA

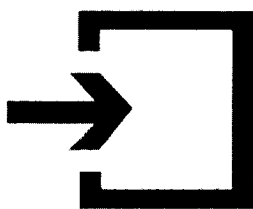
NIT: 830.017.343-7

### CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Yo, **JAIRO ALBERTO CASTRO MARTINEZ**, identificado con la c.c. N° 79.149.930 en mi calidad de revisor fiscal de la empresa **REFRIPLAST LTDA** con Nit N° 830.017.343-7 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis meses (6) anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de Salud -EPS-, Fondo de Pensiones -AFP-, Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, así mismo manifiesto que la empresa se encuentra al día en el pago de salarios, honorarios, subsidios, prestaciones sociales, de todos nuestros empleados y contratistas, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los dieciseis (16) días del mes de ENERO del año 2014.

  
**JAIRO ALBERTO CASTRO MARTINEZ**  
50435-T  
Revisor Fiscal



# Sistema Electrónico de Contratación Pública



Colombia Compra

Estrategia

Multimedia

Manuales

Normativa

## Detalle del Proceso Número 12

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Geston, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<p>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA ▲</p> <p>A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA OPERATIVIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO (3 EQUIPOS TIPO CHILLER) ▼</p> <p>UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO TORRE CENTRAL DE</p>
---	---

Cuantía a Contratar	\$10,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	226	10000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecucion	<b>Risaralda</b> : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Risaralda</b> : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 19 no. 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Risaralda</b> : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 19. no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

### Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-10-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Visita de Sitio	15-10-2013 08:30 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-10-2013 10:00 a.m.










### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	<a href="mailto:aldana@infipereira.gov.co">aldana@infipereira.gov.co</a>
--------------------	--

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	68	<a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	contratar los servicios para realizar el mantenimiento y recuperacion de la operatividad del aire acondicionado (3 equipos tipo chiller) ubicado en el tercer piso del edificio torre central de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA-	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9,705,000 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	REFRIPLAST LIMITADA	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830017343	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Risaralda	
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN	
Nombre del Representante Legal del Contratista	LE TUHY TELLEZ HERNANDEZ	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 39643932	
Fecha de Firma del Contrato	23 de octubre de 2013	

## Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Adición</a>	ADICION NO 68		89 KB	1	02-12-2013 09:58 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	CONTRATO NO 68		1.52 MB	1	28-10-2013 11:25 AM
<a href="#">Oferta Seleccionada</a>	OFERTA SELECCIONADA		1.99 MB	1	23-10-2013 11:02 AM
<a href="#">Comunicación de Aceptación</a>	COMUNICACION ACEPTACION DE LA OFERTA		1.99 MB	1	23-10-2013 11:01 AM
<a href="#">Informe de evaluación</a>	INFORME DE EVALUACION		1.37 MB	1	21-10-2013 11:52 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE CIERRE		2.23 MB	1	21-10-2013 11:49 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 1 - PROTOCOLO ETICO		187 KB	1	16-10-2013 02:44 PM
<a href="#">Invitación</a>	INVITACION		228 KB	1	11-10-2013 06:36 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS PREVIOS		209 KB	1	11-10-2013 06:36 PM

## Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	11 de October de 2013 06:37 P.M.
Celebración de Contrato	23 de October de 2013 11:02 A.M.
Adición al contrato	02 de December de 2013 09:59 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP  
[sopORTECCC@gobiernoonline.gov.co](mailto:sopORTECCC@gobiernoonline.gov.co)  
 Línea nacional gratuita 018000 952525  
 Línea en Bogotá 595 3525  
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

## Copyrights

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.  
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.  
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información inexacta.



**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS**

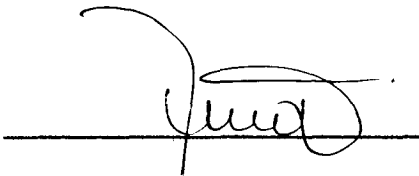
TIPO DE CONTRATO Suministro	Nº 68	FECHA 23 de octubre	
CONTRATISTA Refriplast limitada	VALOR \$ 9.705.000	TERMINO 45 días	
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	4	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	NA	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	2	
2	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD</b>		
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.	1	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	2	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	1	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	2	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2.8	RUT	1	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	1	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	3	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

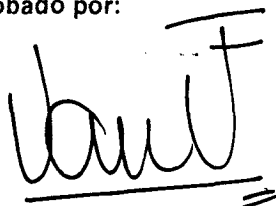
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	
3.6	Designación de Supervisor	1	

**NOTA:** El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Supervisión	1. Acta	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 (Acta)	
	Otros:		